



jsr



D. A. EXENTO N° 5.401.-

SAN BERNARDO, 30 de Abril de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. María José Pérez Riffo;
- El Memorandum N° 362, de fecha 20 de Abril de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Peluquería, Salón de Belleza, Venta de Productos de Belleza”** a nombre de María José Pérez Riffo; C.I. N° 15.185.870-8

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eleodoro Yáñez N° 1909, local 6 y 7, Lo Herrera, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales
(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-